

cuando declaró: "Sin embargo, sea cual fuere la situación legal, en vista de las controversias existentes, el proyectado desfile en Jerusalén en las actuales circunstancias aumentará la tirantez en la zona y, por lo tanto, no puedo apoyarlo."

No obstante, las autoridades israelíes, desoyendo totalmente los consejos y advertencias antedichos, efectuaron su proyectado desfile con absoluto desprecio por la letra y el espíritu del Acuerdo de Armisticio General.

Las autoridades israelíes efectuaron el desfile en flagrante violación de la letra y el espíritu de la resolución 162 (1961) del Consejo de Seguridad.

En ocasión de su desfile, las autoridades israelíes, en un espíritu de desafío y de arrogancia, hicieron un despliegue de material y tropas muy superior a lo permitido por el Acuerdo de Armisticio General, por liberal que sea su interpretación.

Las autoridades israelíes habían declarado su intención de no colaborar con los representantes locales de las Naciones Unidas y, en efecto, les impidieron investigar el desfile.

Y, como para hacer más ostensibles su desafío y su arrogancia, las autoridades israelíes colocaron una

gran estrella de David sobre el edificio de la Universidad Hebrea y, para simbolizar sus 19 años de usurpación de Palestina levantaron 19 mástiles frente al edificio que se halla situado dentro de territorio jordano y que está bajo la vigilancia de las Naciones Unidas en virtud del Acuerdo sobre la desmilitarización de la zona del Monte Scopus<sup>12</sup>.

Mi Gobierno desea señalar estos hechos de suma gravedad a la atención de Ud. y de los miembros del Consejo de Seguridad, y dejar constancia de nuestra solemne advertencia de que la paciencia y la tolerancia de Jordania han llegado a sus límites.

Le agradeceré quiera tener a bien disponer que esta carta sea distribuida como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Waleed M. SADI

Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas

<sup>12</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Octavo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1963*, documento S/3015, Anexo.

#### DOCUMENTO S/7894

##### Carta del 19 de mayo de 1967 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia

[Original: inglés]  
[19 de mayo de 1967]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, y ampliando mi carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad con fecha 18 de abril de 1967 [S/7859], tengo el honor de informarle que los siguientes actos de hostilidad fueron perpetrados por elementos armados camboyanos contra civiles y autoridades tailandesas en las zonas fronterizas;

El 28 de marzo de 1967 a la 1 hora, aproximadamente, un grupo de unos 8 elementos armados camboyanos penetró en territorio tailandés en los alrededores del *amphur* de Aranyaprathet, provincia de Prachinburi, y secuestraron a un aldeano llamado Nai Boonchuay Chayawongskeo, residente de la aldea de Noone Sang, grupo 7, *tambon* de Tha Kham, *amphur* de Aranyaprathet, provincia de Prachinburi. Esa persona aún no ha sido puesta en libertad.

El 7 de abril de 1967 a las 18.25 horas, aproximadamente, Nai Neuy Indharaphayung, un habitante de la aldea de Noone Chareon, *amphur* de Ban Kruad, provincia de Burirum, pisó una mina colocada por elementos camboyanos en un camino entre las aldeas de Noone Chareon y Lak. La explosión cortó las piernas a Nai Neuy. Este fue transportado luego al hospital provincial, donde falleció aproximadamente a las 11 horas del día siguiente.

El 29 de abril de 1967, alrededor de la 0.45 horas, soldados camboyanos hicieron fuego con morteros, ametralladoras y fusiles automáticos contra el campamento de la policía fronteriza tailandesa en Ban Klong, aldea de Yai, *amphur* de Pong Nam Ron, provincia de Chantaburi. Como resultado de este pérfido ataque fue muerto un niño de un año de edad, hijo del sargento de policía Sanan Samosorn, mientras que el propio sargento y su mujer recibieron heridas graves.

El Gobierno de Tailandia eleva una enérgica protesta contra estos actos insensatos de agresión y desea advertir al Gobierno de Camboya que tendrá que tomar medidas más eficaces en legítima defensa contra tales actos de provocación y agresión y que la responsabilidad por estos lamentables incidentes deberá recaer enteramente sobre las autoridades camboyanas.

Le agradeceré se sirva tener a bien disponer que el texto de esta comunicación sea distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Anand PANYARACHUN

Representante Permanente a.i. de Tailandia ante las Naciones Unidas

#### DOCUMENTO S/7895

##### Carta del 19 de mayo de 1967 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia

[Original: inglés]  
[19 de mayo de 1967]

Tengo el honor de hacer referencia a las cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya con fecha 13 de febrero [S/

7739], 6 de marzo [S/7808 y S/7809], 15 de marzo [S/7829], 27 de marzo [S/7837], 30 de marzo [S/7840], 6 de abril [S/7844], 19 de abril [S/7858],